UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

V I S T O:

El Expediente Nº 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 513 de fecha 3 de octubre de 2005 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública con el Sr. Antonio Félix CLAVEL para desarrollar tareas de control e inspección de las obras que la U.A.R.G. se encuentra efectuando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la U.N.P.A. y participar del contralor de las obras licitadas a través del Ministerio de Educación de la Nación, a partir del 4 de Octubre y hasta el 31 de diciembre de 2005;

QUE a fs. 11 por Nota Nº 2630/05 el Jefe de Administración solicita la modificación del mencionado instrumento legal en lo que respecta a la fecha de inicio del contrato enunciado con anterioridad debiendo consignarse que la contratación es a partir del día 15 de Septiembre de 2005 dado que el Sr. CLAVEL se encontraba desarrollando las tareas encomendadas a partir de esa fecha;

QUE asimismo se solicita la renovación del contrato suscripto con el Sr. CLAVEL bajo la misma modalidad y por un importe mensual de PESOS UN MIL ($ 1.000,00), a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006, para desarrollar tareas de control e inspección de las obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra desarrollando en el Ex BIM en el marco del convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa y esta Universidad y otras tareas que esta U.A.R.G. se encuentra ejecutando como ser el Borde Costero, Proyecto de Choiques, etc.;

QUE a fs. 13 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva para afrontar el contrato en cuestión;

QUE obra Despacho Nº 225/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda modificar parcialmente el Acuerdo Nº 513/05 donde dice "...a partir del 4 de Octubre..." deberá decir "...a partir del 15 de Septiembre..." y autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Félix CLAVEL por un importe mensual de PESOS UN MIL ($ 1.000,00), a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006, para desarrollar tareas de control e inspección de las obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra desarrollando en el Ex BIM en el marco del convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa y esta Universidad y otras tareas que esta U.A.R.G. se encuentra ejecutando como ser el Borde Costero, Proyecto de Choiques, etc.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

633

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo Nº 513 de fecha 3 de Octubre de 2005, donde dice: "... a partir del 4 de Octubre..." deberá decir "...a partir del 15 de Septiembre...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Sr. Antonio Felix CLAVEL (C.U.IT. Nº 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 para desarrollar tareas de control e inspección de las obras que la Unidad Académica Río Gallegos se encuentra efectuando desarrollando en las instalaciones del Ex BIM en el marco del Convenio suscripto entre la Armada Argentina, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la UNPA y otras tareas que la Unidad se encuentra ejecutando como ser Borde Costero, Proyecto de Choiques, ertc., a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Antonio Felix CLAVEL percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL ($ 1.000,00).-
ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande la presente contratación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 - REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES - ACTIVIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA BIM - INCISO 4.2 - CONSTRUCCIONES.-
ARTÍCULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-
ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo. Notificar al interesado y cumplido, Archívese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c.Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 633